



I. MUNICIPALIDAD DE TENO

PROVIDENCIA

FECHA 02 05 2024

PASE A:

PARA:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Alcalde / sa | <input checked="" type="checkbox"/> Autorización |
| <input type="checkbox"/> Concejo Municipal | <input type="checkbox"/> Vº Bº |
| <input type="checkbox"/> Juzgado Policía Local | <input checked="" type="checkbox"/> Su Tramitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Administrador Municipal | <input type="checkbox"/> Resolución |
| <input type="checkbox"/> Secretaría Municipal | <input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado |
| <input type="checkbox"/> Asesor Jurídico | <input type="checkbox"/> Su Conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Admin. y Finanzas | <input type="checkbox"/> Ampliar Antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Obras Municipales | <input type="checkbox"/> Tomar Nota y Devolver |
| <input checked="" type="checkbox"/> Direcc. de Desarrollo Comun. | <input type="checkbox"/> Preparar Respuesta |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Tránsito y Transporte | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Dirección de Control | <input type="checkbox"/> Activar Trámite |
| <input type="checkbox"/> Secretaría Comunal de Planif. | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Serv. Operativos | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Seguridad Pública | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> Depto. de Educación Municipal | |
| <input type="checkbox"/> Depto. Salud Municipal | |
| <input type="checkbox"/> _____ | |

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
 OFICINA DE PARTES
 TENO
 02 MAYO 2024
 No. 473

OBSERVACIONES: Autorización
ADM. Municipal
confección de D.D.E.R.O
SECRETARIO
SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE / SA



MEMORÁNDUM N° 572 / 2024

ANT.: Bases Concurso Público.

MAT.: Solicita aprobación de bases y elaborar decreto Alcaldicio para publicar concurso público.

TENO, mayo 02 de 2024

**DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MATÍAS DÍAZ DÍAZ**

**A : ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SRA. SANDRA AMÉSTICA GAETE**

Mediante el presente documento el Director de Desarrollo Comunitario que suscribe, solicita a usted, disponer la creación de un Decreto Alcaldicio para la aprobación de lo que a continuación se indica:

- "BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, I. MUNICIPALIDAD DE TENO".
- Autorizar para comisión evaluadora a las siguientes personas:
Profesional Fosis Any Navarro Amigo
DIDECO Matías Díaz Díaz
JUIF Carmen Sol Toledo Núñez

Se hace presente a Ud. Que el concurso público se realizará por una vacante Apoyo Familiar Integral, siendo 22 horas cronológicas, por una media jornada (Municipal) de 22 horas semanales, para el Programa Familias Seguridad y Oportunidades en la comuna de Teno. Las bases han sido elaboradas de acuerdo al Anexo N° 1 según Normas Técnica, "procedimiento para la contratación de Recurso Humano para la Implementación del Programa Acompañamiento Familiar Integral por ejecutores públicos".



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



Lo que remito para su conocimiento, derivación y resolución.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Matth
MATÍAS DIAZ DÍAZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

MDD/cstn
Distribución:
- Alcaldía
- Indicada



APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER VACANTE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES. /

TENO,

06 MAYO 2024

VISTOS:

- Estos antecedentes:
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
 - Resolución exenta N° MAU-F-00035 de fecha 19 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y La Municipalidad de Teno, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2024, comuna de Teno;
 - Decreto Alcaldicio L N°002/2024 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre la I. Municipalidad de Teno y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS, año 2024;
 - Ord. N°364/57/2024, de fecha 09 de abril del 2024, Alcaldesa Sandra Améstica Gaete, informa una vacante para el cargo Apoyo Familiar Integral, de una jornada FOSIS y una jornada local de 22 horas cada una, esto por renuncia voluntaria de profesional con fecha 15 de marzo de 2024;
 - Ord. N°MAU-00123/2024, de fecha 26 de abril de 2024, Director de Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS, informa se autoriza la realización de un concurso público para cubrir vacante de media jornada por un periodo de 7 meses, a partir 01 de junio del 2024;
 - Memorándum N°572/2023 de fecha 02 de mayo de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita realizar aprobación de bases y autorice comisión evaluadora, en que solicita realizar concurso público para proveer una vacante Apoyo Familiar Integral, siendo una media jornada (Municipal) de 22 horas semanales, para el Programa Familias Seguridad y Oportunidades, por un período de 07 meses a contar del 01 de junio de 2024;
 - Decreto Alcaldicio N° F 187 de fecha 19 de abril de 2024, que Delega Facultad Alcaldías al Administrador Municipal; he acordado y dicta.

DECRETO:

PRIMERO:

APRÚEBASE, las bases del llamado concurso público de antecedentes para proveer vacante apoyo familiar integral para programa, familias, seguridades y oportnidades, a fin de contratar un profesional a honorarios que cumpla la vacante descrita.

SEGUNDO:

DÉJESE, establecida la comisión evaluadora para concurso público del llamado para honorario prestación de servicios indicado en el punto precedente, integrada por:

- Representación del FOSIS; Apoyo Provincial Any Navarro Amigo.
- Director de Desarrollo Comunitario; Matías Díaz Díaz
- Profesional; Carmen Sol Toledo Núñez Jefa de Unidad de Intervención Familiar o quienes se designen en su reemplazo, entendiéndose parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

TERCERO:

PUBLÍQUESE, en la página web de la municipalidad www.teno.cl, el llamado a concurso público de antecedentes para proveer vacante apoyo familiar integral para programa, familias, seguridades y oportunidades, considerando las respectivas bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS HORMAZABAL VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ODEN DE LA ALCALDESA

MHV/MVF/MDD/cstn.

DISTRIBUCIÓN:

- .-Secretaría Municipal.
- .-Dirección de Desarrollo Comunitario
- .-Programa Familia Seguridades y Oportunidades.